

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22496

ASUNTOS IMPOSITIVOS

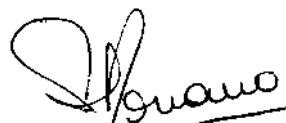
Buenos Aires, 24 de abril de 2023.

Señor Gerente:

SAN JUAN – SELLOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 429 DGR (B.O.: 17/4/2023), se establece como única identificación para todos los contribuyentes y responsables del Impuesto de Sellos, el número de la Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada